



RESOLUCION - R - N° 124 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 ABR 1996

Expte. N° 17.073/95

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos trescientos (\$ 300,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados al Sr. José Luis Arispe, alumno de la Facultad de Ingeniería, en carácter de ayuda económica para posibilitar la prosecución de sus estudios por la particular situación planteada;

Que la Dirección de Contabilidad ha realizado la afectación, en las respectivas partidas presupuestarias;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe los gastos realizados;

POR ELLO:

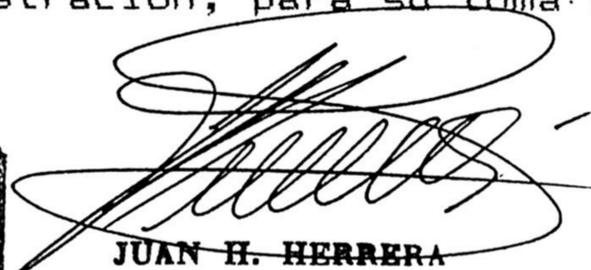
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

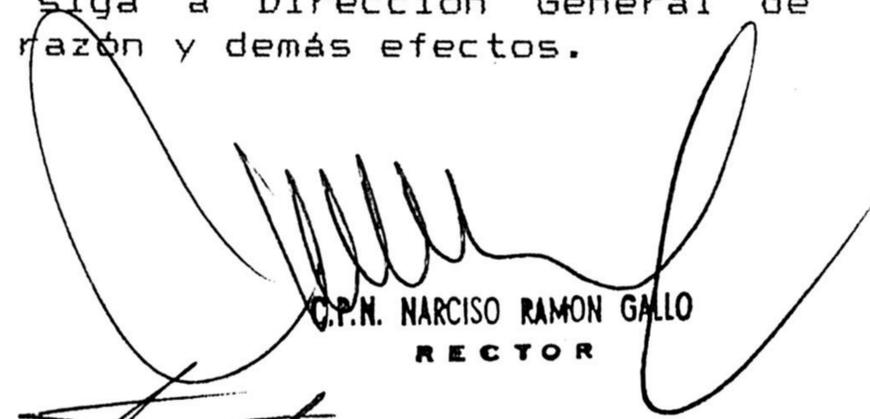
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. José Luis ARISPE, alumno de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por la suma de pesos trescientos (\$ 300,00) en carácter de ayuda económica para posibilitar la prosecución de sus estudios por la particular situación planteada.

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro del importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado con imputación a las partidas 5.1.4 del ejercicio 1995.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO